

operaciones, llevan implícitamente el reconocimiento de ser deudas solidarias de sus socios, razón esta última por la cual siempre tienen que proceder con enorme cautela las Cooperativas de Crédito. Y luego, otra característica de suma importancia es que cualquiera que sea el fondo de reserva, al separarse un socio sólo recibe el capital inicial con que ha contribuido al ingresar a la Cooperativa, quedando cualquier utilidad que pudiera pertenecerle, para beneficio común de los que quedan cooperando.

e). — *Cooperativas de Seguro y Ayuda Social.* — Estas se relacionan con el aseguramiento de las cosechas, en casos de siniestros o alguna otra emergencia, como heladas, inundaciones, sequías, etc., etc. Proporcionan un enorme horizonte de labor colectiva social, pero es sumamente delicada la forma misma de su realización, por cuanto, siendo la base efectiva de su éxito, el que pueden disponer de estadísticas detalladas del medio en que actúan, sólo es factible su organización y funcionamiento, a base de un conocimiento exacto y bien balanceado de la de cada región o localidad donde operan. Entre nosotros sólo podrían establecerse, cuando la labor de conjunto de las Cámaras Agrícolas y Servicios Agrícolas Nacionales, proporcionen un acopio estadístico de verdadero valor.

2º — *REGULACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADO.* — En los países nuevos como el nuestro en que abunda la tierra feraz, los factores que limitan toda labor agrícola, son principalmente tres: falta de espíritu de organización, escasés de mano de obra adecuada y carencia de capitales.

No debemos dudar de que solucionadas las dificultades provenientes de la falta de estos últimos, se hace mucho más factible resolver los problemas emergentes de las dos primeras condiciones.

Entre nosotros, la acción del crédito destinado a favorecer las labores agrícolas, tuvo una época de enorme facilidad y optimismo; sólo bastaba el que las instituciones de crédito quisieran ver en un individuo características de seriedad y una contracción mediana al trabajo, para que ese sujeto, dada la época de abundancia en que vivíamos, obtuviera un crédito suficiente para iniciar y proseguir las actividades de una empresa agrícola. Entonces fué posible dejar a la agricultura que hiciera su desarrollo normal por sí misma, sin que fuera necesario el que nos preocupáramos mayormente respecto de

la conveniencia de adoptar una legislación adecuada para la regulación del crédito agrícola.

Pero bajo las condiciones actuales, en el Ecuador hemos llegado a la situación de tener graves dificultades en el desarrollo de las fuentes agrícolas de producción, si no capacitamos eficientemente al crédito agrícola para que vaya en auxilio de la agricultura.

“El crédito lleva el capital de las manos del que no puede, no sabe o no quiere, al que puede, al que sabe o al que quiere”. En todo caso, el crédito ha de hacerse a base de realidades; y en toda situación, el crédito tiende siempre a ser más personal que real, más hecho a base de una capacidad moral y psicológica que por el respaldo material que ofrezca el solicitante, portante de los factores materiales que lo respaldan, sino de las facultades que guían al que ha sido favorecido con la confianza del dueño del capital. Sintetizando, podemos decir que el crédito varía, como la reputación económica del solicitante.... Pero eso es sólo en otros países; aquí, quizás, el crédito varía más en relación a los compadrazgos políticos y a las influencias de trínca y de familia.....o, de caciquismo económico.

Miremos nuestras realidades, para ver como sería posible que el crédito para la Agricultura sea eficaz entre nosotros, ora en la forma de Crédito territorial, ya en la de Crédito Agrícola.

A) — *Crédito territorial*. — Es el que se concede a plazos largos generalmente de treinta años, y a base de garantías inmobiliarias, con el objeto de permitir al agricultor la adquisición de propiedades territoriales, y en ciertos casos, para la adquisición, aparte de tierras, de fábricas, edificios, establecimiento de nuevas industrias, sembríos permanentes, etc.

B) — *Crédito agrícola*. — Es el destinado a procurar al agricultor capital de explotación. Este es el único que podemos calificar de crédito agrícola propiamente dicho, ya que “es el crédito que busca el mejoramiento agrícola, basado en el cultivo y en la producción de la tierra.”

1º — *Dificultades del crédito agrícola*. — Si comparamos el crédito comercial con el crédito agrícola, encontramos que éste se caracteriza por tres dificultades u obstáculos capitales que le son inherentes. Como hemos dicho, el crédito agrícola es siempre más personal que real, y, además, las características de toda labor agrícola obligan a que los créditos a élla dedicados

sean, generalmente, a un plazo mucho mayor que lo que requiere un crédito comercial ordinario. Todo esto induce al capital privado a no prestarse espontáneamente para consagrarse al verdadero crédito agrícola. Veamos esas dificultades:

*El riesgo.*—Es la consecuencia directa de que el crédito sea más personal que real. Para que el crédito agrícola surta mejores efectos y de mayor seguridad al prestamista, se requiere en su organización una forma especial de localización de la empresa prestamista para que pueda vigilar mejor la actividad del deudor. Pero hay otro aspecto especial que parece hasta cierto punto incompatible y contradictorio, y es que a pesar del gran riesgo que lleva en sí el crédito agrícola, todo capital dado para la agricultura, requiere que sea a un interés bajo, y sabido es que, generalmente hablando, el interés que cobra un capital varía en relación directa del riesgo.

*El daño.*—El daño es mucho más grande que el que se hace al prestamista que dá su capital para el comercio, debido a que el tiempo que queda privado de la masa de su capital está siempre aumentado por el largo plazo que se requiere, y que tiende a aumentar el riesgo para el prestamista, por la característica "*personal*" del crédito. De aquí que dentro del crédito agrícola sea necesario establecer siempre un sistema de pagos que comience lo antes posible, y que pueda regularse mediante reembolsos parciales fijos o un sistema predeterminado de renovaciones.

*La legislación.*—Si buscamos en la Legislación Universal el origen del préstamo agrícola, y la forma como se ha asegurado el prestamista, por medio de la prenda, vemos que por lo general se lo ha efectuado sin necesidad de transmisión de la misma, ya que es sumamente gravoso, para el agricultor, privarse enteramente de cuanto necesita y tiene en explotación. Este hecho de la falta de transmisión de la prenda agraria obliga a que el trámite legal referente a ésta clase de préstamos sea especial y rápido, para respaldar perfectamente al prestamista, y para que implícitamente se respalde también para sus futuras necesidades a aquellos agricultores cumplidores de sus obligaciones, que se verían restringidos en su margen de operación, por el consiguiente retraimiento del capital que causaría la falta de medios para sancionar al incumplido.

Otros aspectos legales que, indudablemente, limitan las posibilidades del crédito agrícola, es la existencia de contratos anteriores, en especial para los arrendatarios a corto plazo, ya

que éstos se ven en muchos casos imposibilitados, dentro de las disposiciones actuales de nuestros Códigos, para ofrecer suficiente respaldo a quienes otorgan el crédito agrícola.

2º—*La técnica y el crédito.*—Hechas éstas consideraciones de carácter general, pasemos a estudiar de un modo específico las dos divisiones generales en que, se subclasifica el crédito agrícola:

*El crédito agrícola de plazo medio*, destinado, por lo general, a procurar al agricultor capital instrumental a un término hasta de diez años de plazo. En ciertos casos este crédito se hace con garantía inmobiliaria, dado el plazo largo que se requiere. Por consiguiente, esta clase de crédito significa al prestamista mucho riesgo y relativamente poco daño.

*El crédito agrícola de plazo corto*, plazo que nunca debe ser menor de seis meses y que, generalmente, es de un año y no pasa de dos años. Por lo general, en estos casos la garantía es mobiliaria o personal. Su objeto es facilitar la siembra de cosechas anuales, la preparación de productos, transacción de cosechas, engorde de semovientes, o también, la preparación de cosechas y la disposición oportuna de frutos de cultivo permanente.

Hecha esta subclasificación general del crédito agrícola, parece innecesario insistir en el punto de que para cada caso específico de cultivo, y según las condiciones peculiares de la zona de acción, las diferentes clases de capital que requiere una empresa agrícola para su más eficiente explotación, deben entrar en proporciones definidas, proporciones que están en relación con las dos funciones que determinan la posibilidad de toda empresa: la técnica y el crédito. De allí, que debe existir una relación especial, cuantitativa, esto es, de capacidad, y una cualitativa, esto es, de posibilidad, dentro del plan de las diversas formas de capital que se ha menester para la explotación agrícola.

En el Ecuador nos tropezamos con males emergentes de dos situaciones especiales. La una que es la resultante de la falta de capital en nuestro medio; y la otra que es la consecuencia lógica de la usura, la codicia y el desenfreno hacia la explotación de los agricultores en ruina, debido a las pestes que han asolado nuestra industria básica y a la crisis universal de precios que, en muchos casos, han determinado no sólo la ruina de algunas empresas agrícolas, sino también el hambre y

la desolación de los trabajadores que con ellas laboran, y en algunas zonas de la Costa, hasta el abandono de muchas propiedades que, convertidas de nuevo en selvas, han sido una positiva pérdida de riqueza nacional.

3º—*Lo que requiere la agricultura.*—En agosto del año 1.926, el Gobierno del Dr. Ayora nombró una Comisión Técnica Especial Económica-Agrícola, para que estudiara cuidadosamente el significado para nuestra economía de la invasión de la Monilia y de la Escoba de Brujas en las plantaciones de cacao de la Costa; y la forma, los medios, y demás detalles como habría de procederse para rehabilitar las plantaciones afectadas. Las conclusiones a que llegó la antedicha Comisión, son sumamente interesantes, pero a mi modo de ver, el punto capital contenido en sus conclusiones es que en ese entonces, —cuando aún no se había agravado la situación económica de los agricultores por el atraso que necesariamente tuvieron que sufrir en el pago de sus viejos compromisos—, la comisión estimaba que se requería cuando menos un capital de 25 millones de sucres, —que en las actuales condiciones significa unos 50 millones— para rehabilitar las zonas afectadas.

Debemos aclarar perfectamente que en la mayoría de los gravámenes que afectaban las propiedades del Litoral, eran gravámenes a plazo largo, y de plazo no vencido. Hoy, la situación es radicalmente diferente, a pesar de los esfuerzos realizados por la Legislatura de 1.932 al ordenar la suscripción de pagarés, por concepto de los dividendos vencidos, tratando así de amparar a los agricultores en mora, ya que esta última disposición, principalmente tendía a favorecer en sus recursos monetarios, a las instituciones acreedoras, dándoles facilidades para el redescuento; poco sirvió en favor de los agricultores, pues en realidad solo aumentó el número de sus obligaciones, pues, los acreedores a más de la hipoteca sobre los bienes, tuvieron desde entonces en su poder pagarés por los cuales quedaban capacitados para amenazar hasta con la quiebra y sus funestas consecuencias legales, a los agricultores (arruinados por un caso fortuito) que se defendieran en los juicios ejecutivos que se les siguiera, aparte, de la posibilidad de perseguirles además, cualquier otro bien no hipotecado, con la fuerza moral y legal, de los pagarés de fecha reciente.....

Esta resolución bien intencionada del Congreso, aunque efectivamente quiso en tal época, llevar un auxilio especial a los agricultores, no surtió ningún beneficio permanente para

éstos; la Legislatura de ese año no se atrevió a ir al fondo mismo del problema y a dar una clave estable para su solución. Sin embargo, ha sido la primera vez que nuestra Legislación sociales y el desastre de la producción los han vuelto anacrónicos, ya que son contratos demasiado mecánicos y muy poco humanos.

Así, pues, el problema actual a más de las necesidades de nuevos capitales para rehacer los fundamentos de la producción agrícola, señala la obligación de afrontar la nueva situación creada y buscan los medios conducentes, para evitar que los capitales prestados desde antiguo para las labores agrícolas, —y que, por condiciones extraordinarias, tienen hoy la característica de capitales vencidos—, sean legalmente enmarcados dentro de una norma que favorezca la acción agrícola. —Así se evitará el caso de que sean los propios capitalistas nacionales quienes, al volverse exigentes con las empresas nacionales en descalabro, sirvan como el medio más efectivo y útil, para producir mayor ruina dentro de nuestra desquiciada economía, y facilitar más con ello la penetración de absorbente capitalista extranjero.

Tendiendo a hallar los medios para solucionar esta situación, se presentó a la Cámara de Diputados de 1.934, un Proyecto de Ley que contempla una forma especial de pago de las deudas contraídas anteriormente a las reformas dictadas por la Legislatura del año 1.922; pero, por desgracia, debido a que desde 1.933 cursaba un proyecto relativo al mismo asunto y seguía tramitándose en el Senado, la decisión sobre el escollo capitalista que detiene nuestro resurgimiento agrícola, fue aplazada la discusión.

Tomando en cuenta los principios generales inherentes a la regulación del crédito, deberíamos afrontar con toda decisión la reforma de las disposiciones legales vigentes, para que este crédito se regule en forma tal, que vaya liberal, decidida y eficientemente, a auxiliar a toda la gran masa nacional de agricultores en su patriótico deseo de labor, y que clama, porque se le auxilie con recursos suficientes que le permitan realizar sus anhelos de trabajo para el bienestar personal, y para la prosperidad de la Patria.

*PALIDADES.*—Aparte de la labor que han de efectuar de motu propio los agricultores, aparte de la función que debieran desempeñar a mayor conciencia las instituciones de crédito, el Estado por medio de sus diversas instituciones, debería asumir una actitud decidida para auspiciar el más rápido desarrollo de las fuerzas productoras agrícolas. Esta acción del Estado podemos dividirla en dos clases de actividades: garantías y facilidades. Veámoslas en detalle.

A).—*Garantías.*—Entre las garantías podemos considerar tres grupos diferentes, que son:

a).—*Garantías para la persona y para la sociedad,* que incluyen los medios más apropiados para proteger la vida de los individuos, darles seguridad y tranquilidad para el desarrollo de su acción. Esto implica una rápida sanción de los delitos y disponer de los medios necesarios para garantizar el orden, particularmente en ciertas zonas peligrosas; para ello necesitamos como punto de partida, volver más expeditos los procedimientos en asuntos de enjuiciamientos y aplicación de la sanción, así como modernizar en forma militarizada, la actual Policía Rural, para lo cual habrá necesidad de que se vote mayores cantidades en el Presupuesto Nacional.

Otro punto especial y de trascendental importancia dentro de éstas garantías personales, es la creación sistemática, a través de todas las zonas agrícolas, de parte de los Municipios, de cargos de médicos rurales y de estaciones de auxilio, en las cuales, en cualquier momento, pueda el agricultor encontrar las medicinas y los medios principales de que dispone la Ciencia, para defender la vida humana. En esta forma no sólo protegeríamos al agricultor de la explotación que de él hacen el empírico y el farsante, sino que, indudablemente, ayudaríamos a encontrar justos medios de vida para tantos profesionales médicos que quizás hoy no tienen en las ciudades toda la retribución que su preparación científica merece.

Con esta base, la eficiente organización del Servicio de Sanidad sería mucho más sencilla.

Ya alguien sugirió con acierto que quizás el mejor medio para destruir los prejuicios que hoy pueden existir entre los profesionales médicos para irse a laborar al campo, sería una disposición legal que establezca que ningún estudiante de medicina que haya terminado sus estudios, pueda doctorarse sin comprobar previamente haber practicado durante un año, por

lo menos, en una zona rural designada por la propia Facultad de Medicina.

Así, muchas familias que hoy se aventuran a ir a vivir a los campos, encontrarían, en tal disposición, un amparo para su salud, e irían a radicarse en zonas rurales, hecho que se traduciría en un mayor movimiento económico rural, con lo que los campos tomarían un nuevo vigor y adquirirían un formidable impulso de progreso.

b). — *Garantías para la empresa agrícola.* — Necesitamos que los servicios del Estado y las regulaciones legales, tengan tales características de eficiencia, que prácticamente protejan al propietario de las depredaciones que ordinariamente sufren sus bienes, frutos, animales, etc., y que la práctica legal de las autoridades se encause en una forma efectiva de protección honrada para los propietarios, empleados y jornaleros, en todas sus empresas y en todos sus contratos.

c). — *Garantías de protección a las industrias agrícolas.* — Uno de los casos típicos que demuestra la necesidad de la protección del Estado para que florezcan los cultivos, es el que hemos visto con el trigo. Cuando el arancel aduanero no consideraba la situación de desequilibrio en que se encontraba el cultivo de esta gramínea, la competencia de las harinas extranjeras hacía imposible el establecimiento sólido de la explotación triguera. Las prohibiciones dictadas hace algún tiempo, — casi exclusivamente inspiradas por un criterio extremista, — con las que se quería compensar las condiciones adversas que rigieron en la época anterior, han puesto en una situación floreciente el cultivo de tan importante producto, y de gran prosperidad a los empresarios, porque sin valorar mayormente las necesidades de consumo del pueblo, no se ha mirado el problema integralmente.

Debiéramos vigilar sistemáticamente la situación de todas y cada una de las industrias agrícolas nacionales, para que al regularse los aranceles de aduana, tengan éstos las disposiciones necesarias que hagan efectivas la protección a las industrias ecuatorianas que han de liberarnos de la contribución económica innecesaria hacia otros países, pero sin perder de vista la repercusión internacional de barreras aduaneras, por lo que se requiere en los aranceles una flexibilidad tal, que eviten peligrosas represalias, odiosas prerrogativas y funestas explotaciones a los consumidores.

Respecto de ésta tendencia proteccionista, jamás podríamos aquilatar suficientemente la clásica frase de Cánovas, que da el concepto exacto del verdadero criterio proteccionista que se debe tener. Decía Cánovas: "La protección innecesaria, jamás; la conveniente, muchas veces; la indispensable, siempre".

B). — *Facilidades*. — Respecto de las facilidades que debe brindar el Estado para robustecer el desarrollo agrícola, podemos considerar los cinco siguientes grupos:

d) — *La vialidad y los medios de colonización*. — Nada tan trascendental como esto, ya que entre nosotros tenemos el caso excepcional, de que aún las zonas más feraces y ricas carecen de los medios de comunicación necesarios para la producción de muchos artículos exportables, pues el Estado poco o nada ha hecho por facilitar el desarrollo de tales zonas.

Un caso típico es el que ocurre en la Provincia de Los Ríos, en donde, a pesar de ser relativamente fácil el encauzamiento de muchos ríos y esteros, pudiendo aprovecharse el entusiasmo natural y la contribución voluntaria de los agricultores; y aunque durante largos años se ha clamado porque el Estado proporcione los medios técnicos de que dispone para facilitar la apertura de vías de comunicación que permitan el que durante la época del verano, cuando están secos los ríos, sea factible el acarreo de productos tan importantes como el banano, casi nada ha hecho el Estado por favorecer a tan laudable propósito. Y si esto sucede en una zona que podríamos llamar colonizada y con población considerable, todavía es utópico entre nosotros confiar en la labor colonizadora dirigida por el Estado, labor que al efectuarse en nuevas regiones, debería hacérselo a conciencia, no solo abriendo las vías de comunicación indispensables para la subsistencia de las empresas en tales regiones, sino también llevando el auxilio técnico y el consejo adecuado para orientar mejor toda la actividad agrícola.

Conocemos casos elocuentes de regiones en donde los productos agrícolas escasean, como sucede en ciertas regiones de la Provincia del Azuay, mientras en la vecina Provincia de Loja los Agricultores sufren por la falta de mercados para la colonización de sus cosechas.

Una política vial consciente que tienda primero a unir geográficamente la República y a darle materialmente la unidad política que está consignada en la Constitución, es y debe de

ser el primer esfuerzo que debe realizarse, pero no olvidando las necesidades aparentemente locales de ciertas zonas productoras, que por falta de facilidades viales no pueden contribuir mayormente con un apropiado volúmen de exportación de productos, aunque toda esta primera labor no sea perfecta y enteramente estable.

e). — *Facilidades para la organización del crédito agrícola.* Algo hemos dicho ya de las bases generales sobre las cuales ha de desarrollarse el crédito agrícola.

Dentro de nuestro país tenemos ya el Banco Hipotecario del Ecuador, cuya estructura debería reformarse en ciertos aspectos, pero cuya actividad debe preferentemente reforzar el Estado, aumentando cuanto antes posible el capital de tal Institución para capacitarla mayormente y efectuar la benéfica labor que les ha señalado el destino.

Cuando se dicte una legislación especial que proteja eficientemente la acción cooperativa, la labor económica de tales corporaciones, indudablemente, debería ser protegida discretamente por el Banco Hipotecario del Ecuador. Digo discretamente, porque las relaciones entre las cooperativas y el Banco Hipotecario del Ecuador, — para que sean eficientes y no meren la iniciativa privada de las mismas cooperativas clave de su éxito, — deberían ser en tal forma, que, aun cuando el Banco preste facilidades económicas a las cooperativas, y vigile prudentemente su acción para proteger el capital prestado, su intervención no debe contrarrestar la libertad de acción de las cooperativas, sino en casos excepcionales.

Por otro lado, el Estado debiera ver la forma más efectiva de dar a las sociedades y empresas agrícolas dedicadas a laborar en forma verdaderamente útil para la economía nacional, mayores facilidades para su explotación y fomento.

f). — *Enseñanza agrícola.* — El problema de la enseñanza agrícola en el Ecuador, país de escasos recursos económicos es doblemente complicado porque teniendo una división natural en dos zonas de agricultura perfectamente distintas, los problemas que atañen a cada una de ellas son también discrepantes en cuanto a los recursos de la práctica y de la técnica para su solución.

En nuestro país tropezamos desde un comienzo con esta dificultad capitalísima y de enorme trascendencia, ya que esos escasos recursos tienen que dividirse naturalmente, en forma

tal que se puede atender a las necesidades de las dos diferentes regiones nacionales.

Tras esta dificultad inicial, tenemos otra que es la que se relaciona con la atención de un personal técnico y capaz que asuma la directiva de las labores de la enseñanza agrícola.

Por todo esto me parece que una de las formas más expeditas para solucionar nuestra situación sería aquella que tienda a resumir en una sola la hoy dividida labor del Departamento de Agricultura y de la enseñanza agrícola. Necesariamente, tenemos que ver la forma de acoplar la una a la otra, y meditando sobre la forma más apropiada de encontrar una solución al problema, nada me ha parecido mejor que aquello de incorporar a las Universidades los diferentes ramos técnicos regionales y las respectivas instituciones experimentales.

Realizado este primer movimiento, solo nos bastaría buscar la forma metódica de racionalizar la labor de enseñanza técnica con la labor de divulgación científica y auxiliar para la agricultura. Necesariamente tendríamos que comenzar, en especial en la región tropical, consiguiendo el personal que ha de dirigir las labores de la nueva Escuela de Agronomía, y coordinando discretamente su labor, con su intervención podríamos dar un verdadero impulso a toda labor experimental y de investigación, sin que se menoscabe en lo más mínimo, sino que, al contrario se refuerce la labor de la enseñanza, ya que los mismos alumnos serían factores de valor en las labores a realizarse dentro de las estaciones experimentales, todo lo cual, sería el mayor refuerzo práctico para su mejor preparación técnica.

Podríamos así preparar un curso completo de Agronomía, el que, necesariamente, dado el hecho de que hasta ahora nuestras escuelas y colegios nada práctico han hecho para preparar a los jóvenes con los conocimientos rudimentarios de la agricultura, tendría que comenzar con un año preparatorio. Este año preparatorio sería eminentemente práctico, y a la vez que sirviera para darles el conocimiento básico, a quienes más tarde vayan a seguir el estudio profesional y científico de la agricultura, servirían también enormemente como escuelas de mayordomos para preparar a quienes solo deseen tener un conocimiento elemental y rutinario de los principios prácticos agrícolas, como son: el conocimiento de los mejores medios de selección de la semilla; de injertos; de poda; de medios prácticos

adecuados para el cultivo de los árboles; saber algo de abonos y el uso de ciertas maquinarias, la mejor forma de seleccionar las cosechas, etc.

Estos cursos de mayordomos tendrían trascendental importancia, porque para darle mayor vigor al movimiento agrícola en el país, aquellos que terminaran a satisfacción de los profesores, podrían recibir un certificado de aptitud, y los así calificados deberían ser sistemáticamente utilizados por el Estado destinándolos como profesores prácticos a cargo de un número dado de escuelas rurales, para que ellos sean quienes orienten la labor en los huertos escolares, huertos escolares que no vendrían a ser otra cosa que los campos de demostración, cuya función ya hemos determinado anteriormente. Estos profesores ambulantes de agricultura, darían el más valioso aporte para el robustecimiento práctico de las escuelas rurales. La mano de obra de los campos de demostración no sería onerosa al Estado, ya que la constituirían los mismos educandos de las escuelas rurales, bajo la supervigilancia inmediata de los respectivos directores de escuela.

Aquellos que capacitados con el certificado del curso preparatorio y teniendo además el título de bachilleres quisieran dedicarse al estudio profesional, iniciarían sus cursos regulares de tres años; tras los cuales podría venir un año de especialización en algún problema o ramo de la agricultura, terminado todo lo cual obtendrían su título especial de Ingenieros Agrónomos.

Los planes apropiados para aprovechar los escasos recursos de que podrían disponer nuestras nacientes Facultades de Agronomía, habrían de ser combinados en tal forma que permitan que los profesores ordinarios de materias que se estudian en otros estudios profesionales dentro de la Universidad, puedan atender también a los estudiantes de Agronomía.

Tales Facultades de Agronomía, a pesar de depender de las Universidades respectivas, necesariamente tendrían que estar radicadas fuera de las urbes en donde tienen su sede las Universidades, por lo que quizás habría que fijar épocas de cursos residiendo en la zona rural donde se establezcan los campos experimentales, y otras residiendo en la ciudad, hasta cuando la Universidad tenga medios suficientes para mantener en un solo sitio el personal completo que abastezca las necesidades. Caso especial e indispensable de esto, sería el de la Universidad de Guayaquil, donde se deberían iniciar los trabajos de la Fa-

cultad de Agronomía, preferentemente, en lugar de suelo similar a la deficiente Estación Experimental de la Isla de Silva, ya que el de ésta es de análoga formación a la de las más fértiles de la región tropical, mientras que las tierras adyacentes a la ciudad son eminentemente lateríticas y constituirían el mayor obstáculo para que la enseñanza práctica agrícola en tal localización pueda servir como modelo de normalidad para las verdaderas regiones agrícolas del resto del Litoral. Al respecto debemos de recordar que Humboldt, después de haber recorrido casi todo el mundo, decía que los suelos cruzados por todos los afluentes del Guayas (Provincia de Los Ríos, y cuenca del río Daule) son de los más fértiles del mundo, y quien quiera que haya recorrido tales zonas y las inmediaciones de Guayaquil, sin necesidad de conocimientos técnicos, establecería a primera vista la diferencia radical entre éstas y la zona que rodea Guayaquil hacia el occidente y el golfo.

Cuando después de algunos años, la preparación rudimentaria en las escuelas que luego se haya extendido a los colegios, permitan que las nuevas juventudes al terminar su bachillerato, hayan hecho, durante todo el transcurso de sus estudios, sus cursos preparatorios de agricultura, naturalmente, éstos individuos estarían ya exonerados de la necesidad del curso preparatorio, que, en las condiciones actuales, debemos establecer como punto de partida.

d).—*Ayuda técnica y orientación profesional.*—A más de la labor específica de enseñanza, los profesores de las nacientes Facultades de Agronomía, tendrían que dedicarse a auxiliar a los agricultores en sus problemas, y para ello deberían efectuar periódicamente giras para que, en el primer momento vayan a suplir la necesidad de que existan agrónomos regionales, como los hay en todos los países. Tales giras periódicas tendrían que hacerse necesariamente, de acuerdo con las Cámaras Agrícolas Cantonales, para que éstas reúnan el mayor número posible de agricultores, que esperen a su paso a los agrónomos, veterinarios y demás técnicos al servicio de los diferentes Ramos del Estado, en forma tal que éstos puedan darles conferencias y demostraciones prácticas, y que del modo más efectivo, vulgaricen toda clase de conocimientos y recursos técnicos agrícolas.

Mas tarde, cuando ya la labor de preparación, por medio de las Facultades de Agronomía hayan capacitado a un número apreciable de individuos en el conocimiento de los problemas agrícolas, habría la posibilidad de que las Estaciones Experi-

mentales, Fondos de investigación, etc.; se independicen de las Facultades de Agronomía y puedan volverse a refundir, directamente, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura, en un Departamento Especial de Agricultura que dirija la labor de agrónomos y veterinarios regionales en los campos de demostración. Entonces si, éstos podrían hacer independiente-mente la labor de selección de semillas, provisión de herramientas, enseñanza práctica de los métodos de abono, servicio de sementales para la mejora del ganado y tantas otras actividades, que, en un comienzo, tendrían todas que estar reunidas dentro de la directiva de las nacientes Facultades de Agronomía.

Cuando haya personal capaz y suficiente para auxiliar a los pocos técnicos directores extranjeros, podría el Departamento de Agricultura realizar eficientemente una intensa campaña de defensa agrícola contra las plagas y enfermedades; y entonces podríamos hacer verdaderamente provechoso el servicio de la policía agrícola para evitar la propagación de ciertas enfermedades, como es el caso del banano con el llamado "Mal de Panamá" que existe en las inmediaciones de Bucay, o de males como el que ha aparecido en la zona de Balao; entonces también sería posible que la lucha contra las plagas, como la garrapata que asola al ganado, pueda hacerse sistemáticamente, declarando zonas obligatorias de lucha y de control, que progresivamente se vayan extendiendo, en forma tal que se haga a ellas la erradicación o extirpación definitiva de esos graves peligros para nuestra riqueza natural.

Con la ayuda de un personal técnico nacional, hecho a base de la enseñanza y de la experiencia extranjeras, adaptadas a nuestras realidades, podríamos, en colaboración con las Cámaras Agrícolas, con las Cooperativas y con todos los demás organismos que someramente hemos descrito en los párrafos anteriores, ir estableciendo el mejoramiento de nuestra producción y hacer práctico todo el trabajo tendiente a establecer definitivamente tipos fijos de las calidades de nuestros productos agrícolas, y entonces sí podríamos hacer agricultura ecuatoriana.

e) — *Política Comercial.* — A más de la labor de protección arancelaria tendría el Estado que enrumbar mejor sus medios de relaciones con el exterior, y consultando las verdaderas necesidades agrícolas, por medio de la opinión sistemática de las fuerzas vivas de la producción, representadas en las Cámaras

Agrícolas, y deberían el Ministro de Hacienda y el Ministro de Relaciones Exteriores servir eficientemente a tales propósitos, orientando la actuación de los Cónsules para un mejor estudio de los mercados y para que suministren estadísticas y cotizaciones, todo lo cual, en fin de fines, con la asesoría de los grupos de representantes agrícolas, habría que sintetizarlos en tratados, pactos y convenios comerciales, que protejan y aseguren la colocación de productos nacionales en los diversos mercados exteriores.

En lo que hace relación a otros aspectos de la vida interna, el Estado tendría que hacer efectivas las facilidades para la producción, racionalizando cuanto más sea posible los impuestos que por diversos conceptos gravan a la Agricultura.

#### IV

#### RESUMEN

*En resumen:* Los principios de organización devienen de un adelanto en la *conciencia social*, la que íntimamente depende del índice de la *cultura personal media* del agricultor, para la comprensión amplia de sus propios problemas, y el conocimiento justo de los medios adecuados para la solución de las dificultades que a cada paso encuentre.

De allí la necesidad de establecer medios de íntima colaboración entre todo elemento capacitado en el país para despertar el más pronto resurgimiento agrícola nacional. Pero ésta labor tiene que ser simultánea entre las dos fuerzas en que se materializa la vida de los Estados: el Gobierno y el Pueblo, convergiendo ambas por causas aparentemente opuestos al mismo fin.

Una inteligente cooperación entre los embrionarios núcleos de organización que hoy tenemos, activados conveniente y oportunamente y con tesón, reforzados en su forma actual, producirían un pronto despertar del letargo en que está sumida nuestra conciencia agrícola y llegaremos al fin a tener un concepto realista en que "ni el agricultor espere que todo lo haga el Estado, ni que el Gobierno aguarde que todo lo inicie el agricultor".

Con tales bases, debemos y podremos intensificar crecientemente la labor del campo, haciendo que las semillas germinen, que los prados verdean, que la vegetación florezca, pues,

los pueblos se mantienen libres y fuertes, cuando sus hombres, —como lo dice la leyenda griega de Anteo— están en contacto con la Madre Tierra.

NOTA. — Como el Sr. Aspiazu se encontraba en Quito en su calidad de Diputado por la Provincia de Los Ríos, y en la noche del 8 de noviembre de 1.934 se produjo un ataque al Congreso, por turbas mercenarias; por cumplir el Diputado Aspiazu con los deberes de su cargo, hubo de excusarse de dictar la conferencia en la fecha fijada; luego se acordó otra fecha, en la que tampoco pudo sustentar públicamente este trabajo, por la serie de dificultades que se le crearon a la Universidad Central, y que culminaron con el cierre de ésta.

(Esta conferencia fue dictada en la Universidad de Guayaquil los días 19 y 21 de Junio de 1.935).